



dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, dispone en relación a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, de acuerdo al Modelo N° 05/GN;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 017-2016-MC, del 19 de enero de 2016, se delega en la Secretaría General del Ministerio de Cultura durante el Ejercicio Fiscal 2016, la facultad de aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que correspondan al Titular del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Con el visado del Secretario General, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Ley N° 30373, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Resolución Ministerial N° 471-2015-MC y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 017-2016-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Desagregación de recursos**

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	003 Ministerio de Cultura
De la		<b>En Soles</b>
Unidad Ejecutora	:	001 MC Administración General
Programa Presupuestal	:	9001 Acciones Centrales
Producto	:	3999999 Sin Producto





# Resolución de Secretaría General

N° 026-2016-SG/MC

Actividad	:	5000001 Planeamiento y Presupuesto	
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			<u>302 900,00</u>
		<b>Sub Total UE 001</b>	<b><u>302 900,00</u></b>
		<b>TOTA EGRESOS</b>	<b><u>302 900,00</u></b> =====

<b>A la</b>		<b>En Soles</b>	
Unidad Ejecutora	:	008 MC Proyectos Especiales	
Programa Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
Producto	:	3999999 Sin Producto	
Actividad	:	5000829 Gestión de Proyectos	
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			<u>302 900,00</u>
		<b>Sub Total UE 008</b>	<b><u>302 900,00</u></b>
		<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b><u>302 900,00</u></b> =====

## Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras 001 MC Administración General y 008 MC Proyectos Especiales respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

## Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese**

**Ministerio de Cultura**



D. Herrera J.



.....  
Mario Huapaya Nava  
Secretario General





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000016**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES [001544]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 03/03/2016  
DOCUMENTO : 113 / 026-2016-SG/MC

MES : MARZO  
FECHA DE SOLICITUD : 03/03/2016  
TIPO DE MODIFICACION: 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
JUSTIFICACIÓN : RESOLUCION SECRETARIA GENERAL N° 026-2016-SG/MC  
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO					
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9902										ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	302.900
3999999										SIN PRODUCTO	0	302.900
5000829										GESTION DE PROYECTOS	0	302.900
09	0									RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	302.900
5	23									BIENES Y SERVICIOS	0	302.900
<b>TOTAL</b>											<b>0</b>	<b>302.900</b>





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000417**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
 EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 03/03/2016  
 DOCUMENTO : 113 / 026-2016-SG/MC

MES : MARZO  
 FECHA DE SOLICITUD : 03/03/2016  
 TIPO DE MODIFICACION: 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
 JUSTIFICACIÓN : Transferencia de recursos a favor de UE 001 a UE 008 autorizada segun RSG 026-2016-SG/MC  
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
9001						302.900	0
	3999999					302.900	0
		5000001				302.900	0
	09	0				302.900	0
			5	2.3		302.900	0
<b>TOTAL</b>						<b>302.900</b>	<b>0</b>



